

el caso de fusión en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de julio de 2007.—El Administrador único, Francisco Javier Cubillo Alonso.—53.157.

HAZEMEYER HES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

HISPANO ENERGÍAS Y SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

**Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de Socios y Accionistas de las mercantiles Hazemeyer Hes, Sociedad Limitada e Hispano Energías y Sistemas, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Hazemeyer Hes, Sociedad Limitada de Hispano Energías y Sistemas, Sociedad Anónima Unipersonal, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y los Balances de fusión de cada una de dichas sociedades así como el informe de los auditores de cuentas de la Sociedad Hazemeyer Hes, Sociedad Limitada, sobre el Balance de Fusión de ésta al estar obligada a auditar, y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badalona, 25 de julio de 2007.—El Consejero Delegado de Hazemeyer Hes, Sociedad Limitada, y de Hispano Energías y Sistemas, Sociedad Anónima Unipersonal, Agustín Bassols Aurell.—52.610. y 3.ª 13-8-1007

HENRY MAURICIO LUISA CARRILLO

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución número 60/07, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de César Anfbal Balcazar Amores contra Henry Mauricio Luisa Carrillo, sobre cantidades, se ha dictado con fecha treinta de julio del 2007, auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 455 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 30 de julio de 2007.—La Secretario Judicial.—52.262.

HIERROS MONTCADA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social en Montcada i Reixac (calle Can Milans, 24) el día 17 de septiembre de 2007, a las 19 horas, en primera convocatoria y, de no haber quórum, el sucesivo día 18, en el mismo lugar, a las 20 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Declarar la destitución del administrador don Manuel Carmona Muñoz, mayor de edad, casado,

vecino de Barcelona, calle Mühlberg, número 62, titular del DNI 37.259.170-K.

Montcada i Reixac, 30 de julio de 2007.—Administrador, Luis Miguel Torres Sesé.—52.256.

HIJOS DE ROMÁN BONO GUARNER, S. A.

(Sociedad escindida parcialmente)

AMORÓS Y CORBÍ, S. A. U. (Sociedad absorbente y posteriormente sociedad absorbida)

COMPAÑÍA LOGÍSTICA DEL SURESTE, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

BONO GUARNER INVERSIONES PATRIMONIALES, S. L.

**Sociedad de nueva creación
Sociedad absorbente**

Anuncio de fusión y escisión parcial de las mercantiles

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 1 de agosto de 2007, el Accionista único de «Compañía Logística del Sureste, Sociedad Anónima Unipersonal», el Accionista único de «Amorós y Corbí, Sociedad Anónima Unipersonal» y los accionistas de «Hijos de Román Bono Guarnier, Sociedad Anónima», acordaron realizar simultáneamente y en unidad de acto en base a los balances de todas las sociedades de 1 de enero de 2007: (i) la fusión por absorción por parte de «Amorós y Corbí, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad absorbente) de la sociedad «Compañía Logística del Sureste, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad absorbida), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente, accionista único de la absorbida, y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida. (ii) La escisión parcial de «Hijos de Román Bono Guarnier, Sociedad Anónima» (Sociedad escindida) a favor de la sociedad de responsabilidad limitada que se constituye simultáneamente bajo la denominación social «Bono Guarnier Inversiones Patrimoniales, Sociedad Limitada Sociedad de nueva creación» (Sociedad beneficiaria) constituyendo la parte escindida una rama económica independiente constituida por la tenencia de acciones y participaciones en otras sociedades. Como consecuencia de la escisión, se ha acordado reducir el capital social de «Hijos de Román Bono Guarnier, Sociedad Anónima», en la cantidad de 21.600 euros, mediante la reducción en 12 euros del valor nominal de cada una de las acciones, y mediante la reducción en 1.529.190 de las reservas voluntarias, quedando el capital social de «Hijos de Román Bono Guarnier, Sociedad Anónima» fijado en 64.800 euros, dividido en 1.800 acciones de 36 euros por acción. Dicha nueva sociedad de nueva creación Bono Guarnier Inversiones Patrimoniales, Sociedad Limitada, será constituida con un capital social de 21.600 euros y con una prima de ascunción total por reserva de escisión de 1.529.190 euros. Y (iii) la fusión por absorción por parte de «Bono Guarnier Inversiones Patrimoniales, Sociedad Limitada, Sociedad de nueva creación» (Sociedad absorbente) de la sociedad «Amorós y Corbí, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad absorbida), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente, accionista único de la absorbida, y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión y Escisión Parcial de fecha 30 de marzo de 2007 depositado en el Registro Mercantil de Alicante el 31 de julio de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes a obtener los documentos referidos en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las entidades intervinientes.

Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión-escisión, podrán oponerse a las mismas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión-escisión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 1 de agosto de 2007.—El Presidente y Secretario de Hijos de Román Bono Guarnier, Sociedad Anónima, Amelia Badias Bono y José Manuel Gómez Martínez.—El Presidente y Secretario de Amorós y Corbí, Sociedad Anónima Unipersonal, José Manuel Gómez Martínez y María del Rosario Bono Guardiola.—El Presidente y Secretario de Compañía Logística del Sureste, Sociedad Anónima Unipersonal, Amelia Badias Bono y José Manuel Gómez Martínez.—52.899. 1.ª 13-8-2007

HOGARES DEL GETAFE, S. A.

(En liquidación)

Disolución y liquidación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 263.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en Junta general de socios celebrada con carácter universal con fecha 10 de julio de 2007, se ha acordado de forma unánime la disolución de la mercantil «Hogares del Getafe, Sociedad Anónima» así como se ha aprobado el siguiente balance de liquidación de la sociedad «Hogares del Getafe, Sociedad Anónima» (en liquidación), al día 4 de mayo de 2007:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	450.759,07
Total activo:.....	450.759,07
Pasivo:	
Capital suscrito.....	450.759,07
Total pasivo:.....	450.759,07

Granada, 25 de julio de 2007.—Los Administradores mancomunados, don Silverio Montalbán Morante y don Juan Vargas García.—53.397.

HOGARSUR GRUPO INMOBILIARIO, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

HOGARSUR INVERSIONES, S. A. U.

PERCAOIL, S. L. U.

PÁDEL JACARANDA, S. L. U.

**CLUB DE PÁDEL
DUNA DEL ÁGUILA, S. L. U.**

**HOGARSUR
SERVICIOS URBANOS, S. A. U.**

SURPLUS, S. A. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el art. 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que las Juntas generales universales de todas y cada una de las sociedades mencionadas, celebradas el pasado día 30 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas, mediante la absorción por Hogarsur Grupo Inmobiliario, S.A.U., de Hogarsur Inversiones, S.A.U., Percaoil, S.L.U., Pádel Jacaranda, S.L.U., Club de Pádel Duna del Águila, S.L.U., Hogarsur Servicios Urbanos, S.A.U. y Surplus, S.A.U., adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de las sociedades absorbidas, las cuales quedarán disueltas y extinguidas, sin apertura de período de liquidación, con